

compras.ceremos@asse.com

**CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL**

San José 12 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN: 331/2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 193/2023, por adquisición de BIFES DE MERLUZA REBOZADOS, cuyo acto de apertura se realizó el 08 de junio del 2023 y que se presentaron cuatro (4) oferentes;-----

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresó su oferta las firmas: CRAMON S.A., INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR S.A., RONDACROM S.A. y SANQUILICO S.A.-----
- 2- Que los proveedores participantes se encuentran en cumplimiento de los Requisitos Mínimos.-----
- 3- Que de acuerdo a observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en procedimientos de compra, haciendo uso de su potestad, la Administración decide no solicitar información complementaria a la oferta y sólo se toma en cuenta la cargada en línea ya que el procedimiento es de Apertura electrónica.-----
- 4- Que el primer proveedor en precio en el Cuadro Comparativo del SICE (RONDACROM S.A.) **NO** cumple con aclarar el plazo de entrega en la oferta; presenta muestra como es solicitado en el Pliego de Condiciones

Particulares según remito que figura en el presente expediente. Por lo tanto queda fuera de la elección.-----

- 5- Que el segundo proveedor en precio en el Cuadro Comparativo del SICE (INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR S.A.) **NO** adjunta a su oferta la marca, procedencia y presentación del ítem solicitado; presenta muestra como es solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares según remito que figura en el presente expediente. Por lo tanto queda fuera de la elección.-----

- 6- Que el tercer proveedor en precio en el Cuadro Comparativo del SICE (SANQUILICO S.A.) **NO** adjunta a su oferta la marca ni la procedencia del ítem solicitado. **NO** presenta muestra. Por lo tanto queda fuera de la elección.-----

- 7- Que el cuarto proveedor en precio en el Cuadro Comparativo del SICE (CRAMON S.A.) cumple en un todo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares; presenta muestra como es solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares según remito que figura en el presente expediente. -----

- 8- Que de acuerdo a lo informado por la señora Lorena Lacava, Licenciada en Nutrición, la señora Victoria Cuadra, Licenciada en Nutrición y la Adjunta a la Dirección Administrativa, señor Laura Avogadro, se estima conveniente adjudicar ésta compra a la firma: CRAMON S.A. por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL
RESUELVE**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa Nº 193/2023, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto: -----

Ítem	OBJETO	EMPRESA ADJUDICADA	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total con imp.
1	BIFES DE MERLUZA REBOZADOS	CRAMON S.A.		42,33	4600 UNIDADES	237.555,96

Precio total \$ 237.555,96 imp/ incl

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será hasta el 30 de junio desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.,-----

3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.-----

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 96/100 impuestos incluídos.-----

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.-----

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.-----


Dr. Federico Sacchi Terradas
DIRECTOR
CE. H.E.M.O.S.